

En cuanto a las capitales destacan Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara y Palencia que sobrepasan al diez por cada cien mil habitantes y Alicante, Murcia, Segovia y Zamora, por tenerlo inferior al tres por igual cantidad de cien mil personas.

La mayor parte del libro viene dedicada a interesantes clasificaciones. La primera subdivisión nos ofrece dos grupos: nacionales y provinciales.

Dentro de las primeras podemos encontrar siete agrupaciones, todas ellas hacen referencia a cada uno de los años del quinquenio. Los criterios de que se parten son: edad e instrucción, profesión, medios empleados, causa por la que atentaron contra su vida y sexo. En las clasificaciones que combina el principio ordenador que da lugar con los demás, hasta conseguir una amplia y completa relación entre todos los factores indicados.

Las clasificaciones provinciales exponen el suicidio comenzando por una relación de cuantías de los consumados e intentados en cada provincia, capital y municipios mayores y menores de diez mil habitantes. A éstas siguen clasificaciones basadas en el sexo, estado civil, paternidad, naturaleza, instrucción elemental, profesión, medios empleados, causas que dio lugar a la decisión y meses en que concurren. Algunos de estos criterios originan no sólo relaciones cuantitativas por provincias sino también por capitales.

Acaba el libro con un pequeño compendio del suicidio en diversas naciones, ofreciendo una relación de países, cifras absolutas en año completo y coeficiente por cada cien mil habitantes.

Debe resaltarse a Japón y Finlandia, entre otros, como países donde el suicidio alcanza proporciones dantescas, mientras que Costa Rica y Nicaragua presentan los niveles más bajos. Nuestro país, con un 6,4 de porcentaje, no tiene planteado el suicidio como un grave problema aunque sería de desear un retroceso del porcentaje y poder situarnos entre los pueblos que tienen ínfimo número de suicidas.

Antonio GONZÁLEZ CUELLAR GARCÍA

**«ESTADÍSTICA PENITENCIARIA». Años 1956-57 y 1958. Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística. Madrid 1960.**

El presente estudio viene a compendiar una serie de datos y cifras sobre los penados que han cumplido condena. El poder disponer de las clasificaciones que ofrece el presente libro tiene un extraordinario valor no sólo para el Derecho penal sino también para la Criminología y demás ciencias auxiliares y afines de aquélla.

Comienza el trabajo con un grupo de relaciones, bajo el título genérico de "Resúmenes generales de los años 1956-57 y 58", en ellas clasifica a los penados reclusos en base a la naturaleza del delito cometido, estado civil y sexo, edad y sexo, penas impuestas, condición de ilegítimos y nacidos en el extranjero.

A continuación dedica la atención a "los penados con penas superiores a dos años que han cumplido más de seis meses de estancia en prisión durante los años 1956-57 y 58". Los clasifica en atención a los datos antropométricos

(talla, peso, etc.), biopsicológicos (defectos físicos, sexo, sugestión, atención, imaginación, etc.), psiquiátricos (anormalidades psiquiátricas), sociológicos generales (profesión e instrucción) y aspectos sociológicos especiales (situación económica, comportamiento, etc.).

El tercer grupo de relaciones viene dedicado al interesante problema de los "reincidentes y reiterantes". Establece las clasificaciones en razón a la edad al cometer el primer delito en relación a la naturaleza del último, inteligencia, voluntad, carácter, profesión, instrucción, edad, sexo, aspectos sociológicos especiales, etc.

Existe una cuarta y última parte que hace referencia a "los penados que obtuvieron la libertad una vez cumplida la pena total o parcialmente durante los años 1956-57-58". Fija como principios originadores de las clasificaciones al de la edad, estado civil, instrucción recibida en prisión, forma y tiempo redención, conducta en prisión y otra serie de datos análogos.

En resumen, en el libro se sintetizan en pocas páginas las circunstancias de todos los condenados que en los años referidos han cumplido pena; se recogen sus datos, que son ofrecidos al investigador para que en su base expongan los criterios que deduzcan, y con el fin de que éstos sirvan de pauta al juzgador y al legislador para hallar la mejor justicia y equidad.

A. G. C. G.

«**Gerichtliche Psychologie. Aufgabe und Stellung des Psychologen in der Rechtspflege**». Editado por Günter Blau y Elisabeth Müller-Luckmann, Neuwied and Rhein. Berlin Spandau, 1962; 424 págs.

La obra, que constituye unos "Fundamentos de psicología judicial", nos ofrece 24 contribuciones sobre el tema escritas por juristas y psicólogos. El fin del libro —indican sus editores— es formular correctamente, partiendo de las numerosas y diversas "situaciones de encuentro" entre juristas y psicólogos, las cuestiones que cada uno de los grupos dirige al otro —preferentemente las que los juristas dirigen a los psicólogos—, y ver hasta qué punto las dos especialidades científicas (Derecho y psicología) pueden contestar tales cuestiones. Los trabajos jurídicos pretenden mostrar al psicólogo que desempeña una actividad forense cómo han de ser sus dictámenes para que sean útiles al juez; los artículos escritos por psicólogos se proponen explicar hasta dónde llegan los límites de la psicología y contribuir a que los juristas aprendan a formular correctamente los problemas que han de ser resueltos por los psicólogos. El libro aspira también a hacer desaparecer el escepticismo de los juristas ante los psicólogos, que obedece, en gran medida, a que éstos no siempre conocen el límite que el Derecho positivo impone a su actividad. Se trata, en definitiva, de contribuir a una mejor colaboración entre las dos especialidades.

Ante la imposibilidad de comentar, dentro del marco de esta recensión, los artículos contenidos en el libro, nos limitamos a indicar el autor y el título de cada uno de ellos. Gerhard Luther, "Dictámenes psicológicos en el Derecho de tutelas y en el de filiación"; Welfram Kowaleswski, "Emancipación y mayoría de edad matrimonial"; Wolfgang Klenner, "La cooperación del psicólogo"